

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **070**

Fecha Estado: 03/05/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420180011000	Jurisdicción Voluntaria	SANDRA PATRICIA GIRALDO ARISTIZABAL	JUAN BAUTISTA GIRALDO ARISTIZABAL	Auto que ordena archivo 2. ORDENAR la TERMINACIÓN de la guarda por parte de la señora SANDRA PATRICIA GIRALDO ARISTIZÁBAL, frente al señor JUAN BAUTISTA GIRALDO ARISTIZÁBAL por el fallecimiento de este último.	30/04/2021		
05001311000420180015100	Verbal	JENNIFER JOANNA GUZMAN VALENCIA	YOLANDA HERNANDEZ VILLARRAGA	Auto que remite expediente 6. ORDENA REMITIR EXPEDIENTE A CURADOR Y CORRER TRASLADO.	30/04/2021		
05001311000420180062800	Ejecutivo	JOHANA MINERVA VASQUEZ ORREGO	JOHAN DANIEL MIRA TABORDA	Auto requiere 6. ORDENAR oficiar a PORVENIR SA, para que dé respuesta a los solicitado por el despacho en oficio N° 898 del 26 de septiembre de 2018; REQUERIR a la parte demandante para que aporte los canales digitales de todos los sujetos procesales: partes, apoderados y testigos, estos incluyen mínimamente sus correos electrónicos	30/04/2021		
05001311000420190006900	Ejecutivo	ADRIANA PATRICIA MARQUEZ BEDOYA	CARLOS MARIO BOTERO LONDOÑO	Auto ordena oficiar 5. SE ORDENAla digitalización del expediente y una vez realizada, sea remitido a la apoderada del demandado, abogada SINDY LISETH GUTIÉRREZ BLANDÓN; SE ORDENA oficiar a laCaja de Compensación Familiar COMFAMA de Medellín, para que informe al juzgado si el demandado	30/04/2021		
05001311000420200045200	Jurisdicción Voluntaria	ALBEIRO JARAMILLO AGUDELO	FLOR MARINA OQUENDO PINILLO	Auto que inadmite demanda 7. CONCEDER a la parte actora un término de cinco (5) días para subsanar lo anotado, so pena, de rechazo	30/04/2021		
05001311000420210012000	Procesos Especiales	I.C.B.F. CENTRO ZONAL NOROCCIDENTAL SCS	YUDISA FAIRIS SERNA PALACIOS	Auto avoca conocimiento 2. AVOCAR el conocimiento de las presentes diligencias de RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS con fines de homologación, de la Resolución N° 214 emitida el día 23 de diciembre de 2020	30/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210014000	Ejecutivo	LUZ MERI DE JESUS PALACIO VASQUEZ	HENRY VASCO OSORIO	Auto que libra mandamiento de pago 5 LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO por concepto de cuotas alimentariasadeudadas, por la suma deOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$8.657.659,45); DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	30/04/2021		
05001311000420210015100	Verbal	JUAN CARLOS PITALULA MONTERO	ZIOLA ROSA VERGARA LOBO	Auto rechaza demanda 3.5 ORDENAR la cancelación del registro una vez en firme esta providencia.	30/04/2021		
05001311000420210019000	Verbal	CARMEN ALICIA RODRIGUEZ PUPO	CAROLINA JULIETH ORREGO PULGARIN	Auto que inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	30/04/2021		
05001311000420210020300	Procesos Especiales	ERLIN BLANQUICET ROMANA	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto rechaza tutela 3Y ORDENAR el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en el sistema siglo XXI, del Despacho.	30/04/2021		
05001311000420210021000	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	MARLY PATRICIA RESTREPO	JAVIER ALEXANDER AVENDAÑO	Sentencia 7. DECRETAR LA EJECUCIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE LA SENTENCIAQUE DECLARÓ LA NULIDADdel matrimonio contraído por contraído porla señoraMARLY PATRICIA RESTREPO ECHAVARRIAyel señorJAVIER ALEXANDER ARENAS AVENDAÑO, el20 de julio de 1995 en la parroquiaSanta Ana del municipio de Bello –Antioquía	30/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE DAVID AGUDELO CALLE
SECRETARIO (A)